

En el marco del “Año de La Mujer Indígena”, la Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, y el Gobierno del Estado de Querétaro, mediante la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo General la Casa Queretana de las Artesanías y el Municipio de Amealco de Bonfil convocan al:

13^o CONCURSO NACIONAL DE MUÑECAS ARTESANALES 2025

Con los objetivos de: fomentar la creatividad de las personas artesanas que elaboran muñecas artesanales con expresiones culturales propias de su región de origen para fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial.

BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas mayores de edad que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

2. Quedan exentos de participar:

A. Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.

C. Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación vigentes de FONART.

3. Las categorías de participación son las siguientes:

A) Textiles



Se dará prioridad a teñidos con tintes naturales y/o técnicas tradicionales.

B) Fibras vegetales



Se dará preferencia a teñido con tintes naturales.

E) Madera, Talabartería, Cartonería, Papel y Hoja de maíz



Para la rama de cartonería: se deberán utilizar materiales tradicionales: alma de carrizo o alambre, cartón y papel, priorizando el uso de engrudo. Al momento de inscripción, la obra deberá de presentar fotografías del proceso de elaboración.

C) Alfarería y Cerámica



Todas las obras deberán ser marcadas con la leyenda “Libre de plomo”. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detención que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reservará el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

D) Lapidaria y Escultura en Canteras



4. La obra deberá haber sido elaborada durante 2025; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

6. Cada persona participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

7. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

8. Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

A. La obra en perfectas condiciones.

B. Identificación oficial (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.

C. Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) certificada en formato actualizado de la persona autora o autoras.

D. Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.

E. La Casa Queretana de las Artesanías solicita un estado de cuenta expedido por el banco, no mayor a 3 meses (copia fotostática legible) de la persona autora o autores.

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

9. Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

10. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las obras se registrarán del 22 de agosto y hasta el 24 de octubre de 2025 en los Centros de Registro, Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, Morelos 68, Centro, 76850 Amealco de Bonfil, Qro., Teléfono 448 275 29 19 y en la Casa Queretana de las Artesanías, Andador Libertad 52, col. Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000. Teléfono 442 224 3456 Ext. 102 y 112 de lunes a viernes de 9 a 15 h. No habrá prórroga.

11. Las instancias convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las instancias convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras.

12. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las instancias convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

13. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las instancias convocantes determinarán el número de obras exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, la cual quedará abierta al público del 15 de noviembre de 2025 al 15 de enero del 2026.

14. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se dará a conocer el 7 de noviembre de 2025. Lo cual será notificado oportunamente por las instancias convocantes.

15. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el 14 de noviembre de 2025 en la Plaza Municipal de Amealco de Bonfil ubicada en Plaza de la Constitución 20, Col. Centro, Amealco de Bonfil, Qro., C.P. 76850.

16. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes. La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

17. Se otorgarán 19 premios en una bolsa total de \$375,000.00 (treientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

PREMIOS	
GALARDÓN NACIONAL \$ 50,000.00	
A) Textiles	
1°	\$ 25,000.00
2°	\$ 20,000.00
3°	\$ 17,000.00
B) Fibras vegetales	
1°	\$ 25,000.00
2°	\$ 20,000.00
3°	\$ 17,000.00
C) Alfarería y cerámica	
1°	\$ 25,000.00
2°	\$ 20,000.00
3°	\$ 17,000.00
C) Lapidaria y Escultura en Cantera	
1°	\$ 25,000.00
2°	\$ 20,000.00
3°	\$ 17,000.00
E) Madera, Talabartería, Cartonería, Papel y Hoja de Maíz	
1°	\$ 25,000.00
2°	\$ 20,000.00
3°	\$ 17,000.00
3 MENCIONES HONORÍFICAS \$ 5,000.00 c/u	

18. Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original. Del 16 de enero al 16 de febrero de 2026. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

19. Las obras que se vendan durante la expoventa, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida.

Después de este plazo las instancias convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

20. Las instancias convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

21. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las instancias convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias convocantes encargados de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las instancias convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

22. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las personas convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.
23. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las instancias convocantes.

Centros de Registros Querétaro

QUERÉTARO CENTRO

Casa Queretana de las Artesanías
Andador Libertad 52
Col. Centro Histórico C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 442 224 34 56 Ext. 102 y 112
smuribe@queretaro.gob.mx
jplata@queretaro.gob.mx

AMEALCO DE BONFIL

Dirección de Turismo y Desarrollo
Económico
Morelos 68, Col. Centro, C.P. 76850
Amealco de Bonfil, Qro.
Tel. 448 275 29 19

Centros de Registros de Obra

AGUASCALIENTES

Instituto Cultural de Aguascalientes
Coord. De Fondos de Cultura
Municipal
Fomento a la Artesanía
Venustiano Carranza 101
Col. Centro, C.P. 20000
Aguascalientes, Aguascalientes
Tel. 449 1724645
fomento.artesanal.ags@gmail.com

BAJA CALIFORNIA

Centro Cultural Tijuana
Paseo de los Héroes 9350
Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010
Tijuana, Baja California
Tel. 664 687 9606
ocuada@cecut.gob.mx

CAMPECHE

Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales de Campeche INEFAAC

Av. Adolfo Ruíz Cortines 112, Int. 206 Edif. Torres de Cristal, Torre A, 2do. Piso

Col. Nuevo San Román, C.P. 24040 San Francisco de Campeche, Campeche

Tel. 9818169088

fomentoartesanal@outlook.com

CHIHUAHUA

Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, Fodarch

Av. Niños Héroe 1101

Col. Centro, C.P. 31000

Chihuahua, Chihuahua

Tel. 614437 1292 / 6144106073

fodarchihuahua@gmail.com

COAHUILA DE ZARAGOZA

Casa del Artesano

Hidalgo s/n. entre Escobedo y

De la Fuente, Zona Centro, C.P. 25000

Saltillo, Coahuila

Tel. 844 481 9944

artesanoscoahuila@gmail.com

ESTADO DE MÉXICO

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, IIFAEM

Paseo Tollocan 700 Oriente Ippiem Col. Izcalli, C.P. 50150

Toluca de Lerdo, Estado de México

Tel. 722 217 5108 / 722217 5263

concursosiiifaem@gmail.com

GUANAJUATO

Secretaria de Economía

Dir. del Clúster Sectores en Desarrollo

Plaza de la Paz 14

Zona Centro, C.P. 36000

Guanajuato, Guanajuato

Tel. 473 734 0000

cacevesm@guanajuato.gob.mx

GUERRERO

Dirección General Promoción Comercial, Abasto y Artesanías

Palacio de Gobierno

Edif. Acapulco, 1er. Piso

Cd. de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Tel. 747 471 9955

artesanías.sefodeco@gob.mx

JALISCO

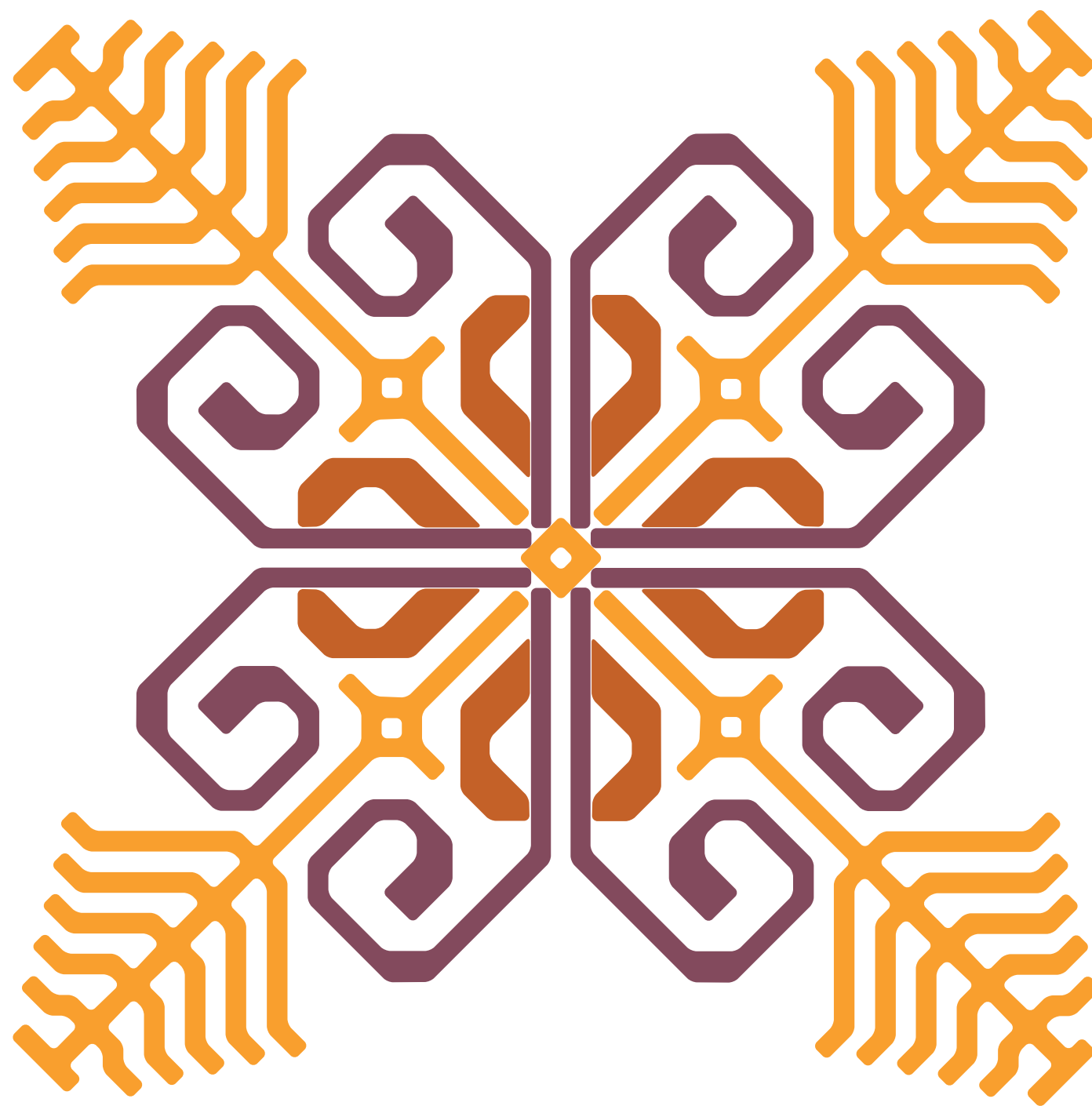
Dirección General de Fomento
Artesanal
Casa de las Artesanías de Jalisco
Calzada Gonzales Gallo 20
Col. Rincón del Agua Azul, C.P 44180
Guadalajara, Jalisco.
Tel. 33 3030 2000 ext. 55208
artesanias@jalisco.gob.mx

MICHOACÁN DE OCAMPO

Casa de las Artesanías de Michoacán
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 2486 / 443 313 1933
casa@michuacan.gob.mx

MORELOS

Secretaría de Cultura del Estado de
Morelos
Hidalgo 239
Col. Centro C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos
Tel. 777 329 2200 ext. 1005-1008
montserrat.orellana@morelos.gob.mx



Agosto de 2025, Santiago de Querétaro, Qro.